



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 204 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA.- Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada. Servicio de Administración Laboral. *Modificación de Estatutos de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada* 2

AYUNTAMIENTOS

BAZA.- *Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana de la Ciudad de Baza* 2

CHURRIANA DE LA VEGA.- *Aprobación inicial de Presupuesto de 2022 y plantilla de personal* 3

CÚLLAR.- *Aprobación definitiva del presupuesto municipal, ejercicio 2021* 3

DEHESAS VIEJAS.- *Aprobación definitiva de modificación de créditos 1/2021* 4

FONELAS.- *Información pública de proyecto de actuación de explotación avícola de gallina araucana* 5

LAS GABIAS.- *Listado definitivo y fecha de examen del proceso selectivo de 3 plazas de Auxiliar Administrativo* 5

JÁTAR.- *Exposición pública de la Cuenta General para el ejercicio 2020* 1

MOTRIL.- *Resolución de Alcaldía para la adjudicación de 4 puestos de Ayudante de Oficina Atención al Contribuyente* ... 10

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefa de Negociado de Actas 11

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Encargado de Espacios Libres 11

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Encargada de Oficina Servicio de Mantenimiento 12

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefa de Sección de Presupuestos y Contabilidad 12

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefa de Sección de Control Económico y Financiero 13

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefe de Servicio de Agricultura, Parques y Jardines 14

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefa de Sección de Vivienda 14

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefa de Sección de Coordinación, Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística 15

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefa de Servicio de Jurídico Contratación, Patrimonio y Administración Electrónica 16

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefe de Sección de Instalaciones y Conservación de Edificios ... 16

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de 10 puestos de Conserje-Mantenedor 17

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Encargado de Almacén de Servicio de Limpieza 18

ÓRGIVA.- *Aprobación definitiva de ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con instalaciones* .. 18

PELIGROS.- *Delegación de competencias en Concejal* 20

Aplicación de competencia en materia de comercio y consumo 20

PINOS PUENTE.- *Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal número 26* 21

POLOPOS-LA MAMOLA.- *Convocatoria para Juez de Paz Sustituto* 21

VÉLEZ DE BENAUDALLA.- *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria nº 18/2021TC, 19/2021SC y 20/2021CE* 22

VILLA DE OTURA.- *Aprobación inicial de proyecto de urbanización Virgen de la Aurora* 23

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES SIETE FUENTES NEGRATÍN.- *Convocatoria de junta general ordinaria y extraordinaria* ... 24



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 5.359

AYUNTAMIENTO DE JÁTAR (Granada)

Exposición pública de la Cuenta General para el ejercicio 2020

EDICTO

D. Francisco J. Martín Rodríguez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Játar (Granada)

La Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2021, acordó dictami-

nar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2020, y someter la misma a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, el expediente queda a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Entidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del RDLEG 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Játar, 19 de octubre de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco J. Martín Rodríguez.

NÚMERO 5.326

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO,
FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE GRANADA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Modificación de Estatutos de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada

EDICTO

CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE GRANADA.

En cumplimiento del art. 13º del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Centro y a las 20:27 horas del día 30/09/2021, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada siendo firmantes del certificado de la Asamblea General celebrada en fechas 07/06/2018 y 26/06/2021: D. Francisco Javier González López y D. Juan Manuel Plata Plata.

- ÁMBITO TERRITORIAL: Provincial
- ÁMBITO PROFESIONAL: Empresas que desarrollen las actividades de proyecto, montaje y reparación de instalaciones de generación, transporte, distribución y utilización de la energía eléctrica, y/o instalaciones e infraestructuras de telecomunicaciones.

Granada, 15 de octubre de 2021.-El Jefe del Servicio de Administración Laboral, fdo.: Jesús Navajas Trujillo.

NÚMERO 5.338

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana de la Ciudad de Baza

EDICTO

D. Manuel Gavilán García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza,

HACE SABER: Que contra el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2021 de la modificación del Reglamento de P. Ciudadana del Ayuntamiento de Baza, el cual se sometió al trámite de información pública mediante edicto que aparece insertado en el B.O.P. núm. 174 de 10 de septiembre de 2021, no se han presentado reclamaciones o sugerencias durante el período de 30 días hábiles.

Por lo que de conformidad con el art. 69 de la Ley de Bases del Régimen Local, y el art. 83 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la modificación del citado Reglamento. Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente.

A continuación se inserta el texto íntegro de la citada modificación del Reglamento de P. Ciudadana:

Art. 25.- GUÍA DE TRÁMITES:

El Ayuntamiento elaborará y mantendrá actualizada una guía básica de trámites municipales que se publicará en la página web municipal, a través de las sedes electrónicas <http://sede.ayuntamientodebaza.es> y <http://sede.portal.ayuntamientodebaza.es>. Será accesible a todas las asociaciones ciudadanas, para mejorar la información ciudadana y la realización de cualquier actuación administrativa."

Art. 46.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Apdo. c) Dos representantes de las asociaciones en cuyos fines estatutarios prime el deporte.

Apdo. d) Dos representantes del Consejo Municipal de Cultura.

Nuevo Apdo. h) un representante de los anejos de la ciudad, constituidos legalmente como asociación vecinal.

DISPOSICIÓN SEXTA:

Todos los consejos sectoriales municipales de cualquier ámbito están sujetos a la normativa de este reglamento. Anualmente deberán mandar una sucinta memoria de actividad al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, a efectos de cumplir lo prevenido en este Reglamento.

DISPOSICIÓN SÉPTIMA:

Todos los consejos sectoriales constituidos, que previamente no tengan representación en el Consejo de Participación Ciudadana, tendrán un/a representante al menos en la Asamblea General del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. En el caso de la desaparición de algún consejo sectorial la representación del mismo queda anulada automáticamente.

DISPOSICIÓN FINAL:

El Consejo Municipal de Participación Ciudadana y la Comisión de Participación Ciudadana resolverán sobre las cuestiones no previstas en este Reglamento y sobre las interpretaciones del mismo que puedan surgir así como la sujeción a lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Junta de Andalucía de 27 de diciembre de 2017, BOJA n. 4 de 5 de enero de 2018. Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Baza, 14 de octubre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 5.337

**AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA
(Granada)***Aprobación inicial Presupuesto 2022 y plantilla de personal***EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada, D. Antonio Narváez Morente,

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2021 el Presupuesto General y Plantilla de Personal para 2022, de conformidad con lo establecido por el art. 169 del R.D. Leg. 2/2004 se expone al público para reclamaciones por término de quince días.

Si no se produjesen reclamaciones, éste se entenderá definitivamente aprobado.

Churriana de la Vega, 18 de octubre de 2021.

NÚMERO 5.343

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (Granada)*Aprobación definitiva del presupuesto municipal, ejercicio 2021***EDICTO**

D. Alonso Segura López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe Euros
A) Operaciones no Financieras:		
A.1 Operaciones Corrientes:		
1	Gastos de personal	1.663.525
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	837.910
3	Gastos financieros	29.900
4	Transferencias corrientes	374.480
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	73.100

A.2 Operaciones de Capital:

6	Inversiones reales	378.231,67
7	Transferencias de capital	259.402
B) Operaciones Financieras:		
8	Activos financieros	12.000
9	Pasivos financieros	134.100
Total Presupuesto de Gastos		3.762.648,67

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe Euros
A) Operaciones no Financieras:		
A.1 Operaciones Corrientes:		
1	Impuestos directos	1.115.400
2	Impuestos indirectos	42.010
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	819.155
4	Transferencias corrientes	1.489.439,44
5	Ingresos patrimoniales	9.130
A.2 Operaciones de Capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	275.514,23
B) Operaciones Financieras:		
8	Activos financieros	12.000
9	Pasivos financieros	0
Total Presupuesto de Ingresos		3.762.648,67

**PLANTILLA DE PERSONAL
PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO
DE CÚLLAR**

A) Funcionarios de la Administración General:	
1.- Con Habilitación de Carácter Estatal:	
Secretario-Interventor:	
Grupo: A; Subgrupo: A1; Nivel C.D.: 25; Número: 1;	Situación plaza: Interino; Jornada: Completa
2.- Escala Admón. General:	
2.1 Escala Admón. General:	
Administrativo Tesorero:	
Grupo: C; Subgrupo: C1; Nivel C.D.: 19; Número: 1;	Situación plaza: Adscrito; Jornada: Completa
Administrativo Secretaría:	
Grupo: C; Subgrupo: C1; Nivel C.D.: 18; Número: 1;	Situación plaza: Vacante; Jornada: Completa
2.2 Subescala Auxiliar:	
Auxiliar Tesorería:	
Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: 18; Número: 1;	Situación plaza: Propiedad; Jornada: Completa
Auxiliar Administrativo:	
Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: 16; Número: 2;	Situación plaza: Interinos; Jornada: Completa
3.- Escala Admón. Especial:	
3.1 Subescala Servicios Especiales:	
Policía Local:	
Grupo: C; Subgrupo: C1; Nivel C.D.: 18; Número: 2;	Situación plaza: Vacante; Jornada: Completa
3.2 Subescala Técnica	
Asesor Medio Ambiente:	
Grupo: C; Subgrupo: C1; Nivel C.D.: -; Número: 1;	Situación plaza: Interino; Jornada: 20%
Agente Socio-Cultural:	
Grupo: C; Subgrupo: C1; Nivel C.D.: -; Número: 1;	Situación plaza: Interino; Jornada: Completa

Técnico Inclusión Social:
 Grupo: A; Subgrupo: A2; Nivel C.D.: -; Número: 1;
 Situación plaza: Interino; Jornada: Parcial
 Personal Laboral:
 Técnico Aux. Desarrollo y Subvenc.:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 1;
 Situación plaza: Vacante; Jornada: Completa
 Auxiliar Administrativo:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 2;
 Situación plaza: Indefinido; Jornada: Completa
 Auxiliar Archivo y Biblioteca:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 1;
 Situación plaza: Indefinido; Jornada: Completa
 Conductor Camión:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 1;
 Situación plaza: Vacante; Jornada: Completa
 Oficial 2ª Oficios Múltiples:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 1;
 Situación plaza: Interino; Jornada: Completa
 Peón Oficios Múltiples:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 6;
 Situación plaza: Indefinido; Jornada: Completa
 Operario Barredora:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 6;
 Situación plaza: Indefinido; Jornada: Completa
 Operario RSU:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 2;
 Situación plaza: Interino; Jornada: Completa
 Limpiadora Edificios:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 1;
 Situación plaza: Indefinido; Jornada: Parcial
 Aux. Ayuda a Domicilio:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 1;
 Situación plaza: Indefinido; Jornada: Parcial
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 1;
 Situación plaza: Indefinido; Jornada: Parcial
 Monito Música:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 2;
 Situación plaza: Indefinido; Jornada: Parcial
 Monitor Deportes:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 1;
 Situación plaza: Indefinido; Jornada: Completa
 Monitor Guadalinfo:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 1;
 Situación plaza: Indefinido; Jornada: Completa
 Encargado Radio Municipal:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 1;
 Situación plaza: Indefinido; Jornada: Completa
 Director Guardería:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 1;
 Situación plaza: Vacante; Jornada: Completa
 Auxiliar Guardería:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 2;
 Situación plaza: Vacante; Jornada: Completa
 Limpiadora Colegios:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 6;
 Situación plaza: Vacante; Jornada: Parcial
 Limpiadora edificios:
 Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel C.D.: -; Número: 5;
 Situación plaza: Vacante; Jornada: Parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cúllar, 18 de octubre de 2021.-El Alcalde, fdo.:
 Alonso Segura López.

NÚMERO 5.325

AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS (Granada)

Aprobación definitiva modificación de créditos

EDICTO

Acuerdo del Pleno de fecha 05/07/2021 del Ayuntamiento de Dehesas Viejas por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación Progr.: 241

Aplicación Económica: 62201

Descripción: Mano de obra PFEA

Créditos iniciales: 58.397,16 euros

Suplemento de crédito: 3.978,84 euros

Créditos finales: 62.376,00 euros

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación Progr.: 324

Aplicación Económica: 46105

Créditos iniciales: 47.227,34 euros

Bajas o anulaciones: 3.978,84 euros

Créditos finales: 43.248,50 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Dehesas Viejas, 15 de octubre de 2021.-La Alcaldesa en funciones, fdo.: M^a Candelaria Rienda Vega.

NÚMERO 5.341

AYUNTAMIENTO DE FONELAS (Granada)

Información pública proyecto de actuación explotación avícola gallina araucana

EDICTO

D. Manuel Cano Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonelas (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021 ha acordado someter nuevamente a información pública por un plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas al proyecto de actuación para instalación de una explotación avícola de gallinas araucanas, en nave existente en parcela 34 del polígono 10, promovido por La Casilla de Fonelas, S.L. (PA 1/2020) que fue admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2020.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 42.1 c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Consulta de documentación en www.dipgra.es "Transparencia Municipal", Municipio Fonelas, Apartado B3.

Fonelas, 18 de octubre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Manuel Cano Alonso.

NÚMERO 5.348

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Listado definitivo y fecha de examen del proceso selectivo de 3 plazas de Auxiliar Administrativo

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada),

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición libre, de tres plazas de auxiliar administrativo, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/01812 de 08 de octubre, de la Alcaldía, establecida la fecha del primer ejercicio de la oposición.

DECRETO 2021/01812

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021 (punto 11), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de tres plazas de auxiliar administrativo, a jornada completa, mediante proceso de estabilización de empleo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, subescala auxiliar, encuadrado en el Subgrupo C2, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 227, de 27 de noviembre de 2018, por el procedimiento de concurso oposición libre. (Expediente 2021 12 21000521).

Resultando que el día 15 de julio de 2021 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 134, página 12-16), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 19 de julio de 2021.

Comprobado de oficio que durante el plazo de presentación de solicitudes han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, los siguientes registros:

- Número de registro 8084, de fecha 07/06/2021, presentado por Ariza Pérez, Eva María.
- Número de registro 8086, de fecha 07/06/2021, presentado por Vico Moral, Irish.
- Número de registro 8089, de fecha 07/06/2021, presentado por Gómez Lizana, María Pilar.
- Número de registro 8105, de fecha 07/06/2021, presentado por Torres Prieto, María José.
- Número de registro 8117, de fecha 07/06/2021, presentado por López Montosa, Laura.
- Número de registro 8120, de fecha 07/06/2021, presentado por López Montosa, María.
- Número de registro 8127, de fecha 07/06/2021, presentado por García Aragón, María del Mar.
- Número de registro 8141, de fecha 07/06/2021, presentado por Delgado García, David.
- Número de registro 8147, de fecha 07/06/2021, presentado por Sánchez Blanco, Noemí.
- Número de registro 8149, de fecha 07/06/2021, presentado por Sánchez Blanco, Olivia Rocío.
- Número de registro 8168, de fecha 07/06/2021, presentado por Douma Halim, Mohamed.
- Número de registro 8194, de fecha 07/06/2021, presentado por Cabrera Sánchez, Rodrigo.
- Número de registro 8201, de fecha 07/06/2021, presentado por Sánchez González, Alicia.
- Número de registro 8204, de fecha 07/06/2021, presentado por González López, Estefanía.
- Número de registro 8208, de fecha 07/06/2021, presentado por Navas Vargas, Alberto.

Resultando que durante el citado plazo de alegaciones han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, las siguientes alegaciones:

-Número de registro 10193, de fecha 16/07/2021, presentado por Carrasco Linares, Rocío.

-Número de registro 10206, de fecha 16/07/2021, presentado por Sánchez Aragón, María del Carmen.

-Número de registro 10227, de fecha 16/07/2021, presentado por Tirado Ortiz, Beatriz.

-Número de registro 10237, de fecha 16/07/2021, presentado por Lora Núñez, José Joaquín.

-Número de registro 10242, de fecha 17/07/2021, presentado por Donaire Baena, Asunción.

-Número de registro 10251, de fecha 19/07/2021, presentado por Ess Jiménez, Bianca Sarah.

-Número de registro 10256, de fecha 19/07/2021, presentado por Pérez Herrera, José Luis.

-Número de registro 10276, de fecha 19/07/2021, presentado por Samaniego Mirón, Raquel.

-Número de registro 10280, de fecha 19/07/2021, presentado por Lechuga Martínez, Ana Rosa.

-Número de registro 10286, de fecha 19/07/2021, presentado por López Porras, Antonio.

-Número de registro 10302, de fecha 19/07/2021, presentado por Ruiz Machado, Sonia.

-Número de registro 10306, de fecha 19/07/2021, presentado por Romero López, Juan Antonio.

-Número de registro 10311, de fecha 19/07/2021, presentado por Franco Romero, Francisca.

-Número de registro 10344, de fecha 20/07/2021, presentado por Salguero Rivas, Encarnación de la Paz.

-Número de registro 10337, de fecha 20/07/2021, presentado por Sánchez Donaire, Antonia.

-Número de registro 10492, de fecha 22/07/2021, presentado por Martín Pérez, Diana María.

-Número de registro 10582, de fecha 26/07/2021, presentado por Núñez Cepeda, Alberto.

-Número de registro 10640, de fecha 27/07/2021, presentado por Machado Fernández, Martín Rafael.

-Número de registro 10795, de fecha 29/07/2021, presentado por López Lázaro, Juana.

Resultando que la Base Quinta de la convocatoria regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes y la Sexta regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

1.	Bautista Gálvez	Sergio	xxx7298xx
2.	Belver Morata	Cristina Ana	xxx3133xx
3.	Benítez Valladares	Ana María	xxx3819xx
4.	Bolívar García	Jacob	xxx8305xx
5.	Bravo Gámez	Carlos	xxx6248xx
6.	Bueno López	Agustín	xxx1740xx
7.	Cabrera Sánchez	Rodrigo	xxx4132xx

8.	Carmona Figueras	Rocío	xxx3648xx
9.	Carrasco Linares	Rocío	xxx6870xx
10.	Carrillo Toledano	Ramón	xxx3626xx
11.	Castillo Cabrera	Mª Carmen	xxx4178xx
12.	Castillo Román	Graciela	xxx5628xx
13.	Cerezo Alonso	Ana	xxx8221xx
14.	Cerón Cordero	Eva	xxx5373xx
15.	Chía de la Plaza	Natalia Consuelo	xxx4247xx
16.	Cobo Blanco	Salvador Jesús	xxx3258xx
17.	Collantes Ruiz	María	xxx3743xx
18.	Consuegra López	María	xxx2325xx
19.	De los Reyes Pascual	Álvaro	xxx4752xx
20.	Del Pozo Escamilla	Aurora	xxx3760xx
21.	Delgado Sueza	María Cristina	xxx0797xx
22.	Donaire Baena	Asunción	xxx6444xx
23.	Douma Halim	Mohamed	xxx0318xx
24.	Espada López	Gema Manuela	xxx6552xx
25.	Ess Jiménez	Bianca Sarah	xxx5253xx
26.	Fernández Amador	María Elisa	xxx4233xx
27.	Fernández Domingo	Marta	xxx3144xx
28.	Fernández Puente	Silvia	xxx6035xx
29.	Ferrer Martín	Isabel Sefora	xxx6548xx
30.	Foronda Mora	Rosa María	xxx1725xx
31.	Franco Conejero	Mónica	xxx6260xx
32.	Franco García	Encarnación	xxx7167xx
33.	Franco Pérez	Almudena	xxx7331xx
34.	Franco Romero	Francisca	xxx0533xx
35.	Galán Pérez	Aurora	xxx1033xx
36.	Galiano Aguayo	Mercedes	xxx3874xx
37.	García Arrabal	Beatriz	xxx5266xx
38.	García Ballestrín	María	xxx4966xx
39.	García García	Estefanía	xxx3123xx
40.	García Merroun	Mariam	xxx8077xx
41.	García Quesada	Laura	xxx5210xx
42.	García Sánchez	Sherezade	xxx8989xx
43.	Gómez Franco	Miguel Ángel	xxx5417xx
44.	Gómez Meléndez	Sonia	xxx4524xx
45.	González López	Estefanía	xxx3708xx
46.	Gonzálvez Torrecillas	Saúl	xxx1401xx
47.	Guerrero Iboleón	Ana Belén	xxx4279xx
48.	Guerrero Carmona	Sonia	xxx6581xx
49.	Hidalgo Puertas	Ana Blanca	xxx2192xx
50.	Hidalgo Ruiz	María José	xxx7372xx
51.	Izquierdo Álvarez	José Carlos	xxx9268xx
52.	Jerez Calero	Pilar Mª	xxx5531xx
53.	Jiménez Benítez	Olga María	xxx6653xx
54.	Jiménez Martín	Mercedes Gema	xxx2269xx
55.	Jiménez Puertas	Bienvenido	xxx2984xx
56.	Lardón López	Mª Nieves	xxx9014xx
57.	Lasala Martos	Manuel	xxx2563xx
58.	Lechuga Santiago	Macarena	xxx6517xx
59.	López Ariza	Iván	xxx7931xx
60.	López Burgos	Marina	xxx2000xx
61.	López Jiménez	Carmen	xxx3753xx
62.	López Lázaro	Juana	xxx7852xx
63.	López Montosa	Laura	xxx6558xx
64.	López Montosa	María	xxx6502xx
65.	López Porras	Antonio	xxx7138xx
66.	López Rodríguez	José Carlos	xxx9382xx
67.	Lora Núñez	José Joaquín	xxx5010xx
68.	Lorenzo Guerrero	María Jesús	xxx6789xx

69.	Lorenzo Villegas	Rafaela	xxx5953xx	129.	Samaniego Mirón	Raquel	xxx2877xx
70.	Luzón Quintana	Lorena	xxx7862xx	130.	Sánchez Aragón	María del Carmen	xxx6129xx
71.	Machado Fernández	Martín Rafael	xxx7244xx	131.	Sánchez Blanco	Noemí	xxx4019xx
72.	Maldonado Manrique	José Antonio	xxx0460xx	132.	Sánchez Blanco	Olivia Rocío	xxx4019xx
73.	Marín Gutiérrez	Estefanía	xxx3134xx	133.	Sánchez Cuadros	Eva María	xxx7920xx
74.	Mariscal Navarro	María Angustias	xxx7387xx	134.	Sánchez Donaire	Antonia	xxx8020xx
75.	Martín Pérez	Diana María	xxx8866xx	135.	Sánchez González	Alicia	xxx7130xx
76.	Martín Quirantes	Alberto	xxx2342xx	136.	Sánchez Jiménez	Manuel	xxx9600xx
77.	Martínez Dueñas	Mónica	xxx4161xx	137.	Sánchez Martínez	Antonia	xxx8583xx
78.	Martínez Heredia	Laura	xxx3190xx	138.	Sánchez Navarro	Pedro Miguel	xxx3784xx
79.	Martínez Lechuga	Ana Rosa	xxx3188xx	139.	Sánchez Romero	María Luz	xxx8343xx
80.	Martínez Martínez	Eva Manuela	xxx9472xx	140.	Serrano Solera	Alicia	xxx8775xx
81.	Martínez Megías	Roberto Manuel	xxx0899xx	141.	Sierra Corrales	Felipe	xxx1571xx
82.	Medal López	Beatriz	xxx7228xx	142.	Soriano Moreno	Jesús	xxx7221xx
83.	Medina Álvarez	Patricia	xxx2927xx	143.	Teba Contreras	Laura	xxx4052xx
84.	Megías Yáñez	David	xxx6687xx	144.	Tejeda Lorente	Yanin	xxx6026xx
85.	Membrilla Rivas	M ^a Del Carmen	xxx8840xx	145.	Tejeda Montoro	Ana María	xxx7104xx
86.	Mohamed Mohamed	Naima	xxx0382xx	146.	Tirado Muñoz	Jorge	xxx7776xx
87.	Molina Sánchez	Estela	xxx5219xx	147.	Tirado Ortiz	Beatriz	xxx6325xx
88.	Montes López	Claudia	xxx3491xx	148.	Toribio Gómez	José Enrique	xxx7295xx
89.	Montoro Sánchez	Laura Amalia	xxx4205xx	149.	Torres Sáez	Beatriz	xxx2774xx
90.	Moral Moral	Inmaculada	xxx6864xx	150.	Torres Prieto	María José	xxx5379xx
91.	Morales Polo	Gregorio	xxx6191xx	151.	Tortosa López	María de los Ángeles	xxx2793xx
92.	Morante Talegón	Celia	xxx6647xx	152.	Velasco González	Jesús	xxx5900xx
93.	Morillas Baldomero	Eva M ^a	xxx1966xx	153.	Vellangany Conde	Anil	xxx8722xx
94.	Muñoz Bohórquez	Gloria	xxx9091xx	154.	Vera Mirón	Cristina	xxx7600xx
95.	Murillo Andrés	Estefanía	xxx2724xx	155.	Vílchez Hernández	María Luisa	xxx5861xx
96.	Navajas Rueda	Isabel María	xxx4095xx	156.	Vílchez López	Agustín	xxx6171xx
97.	Navas Vargas	Alberto	xxx6774xx	157.	Aguilar Torres	María Aránzazu	xxx4055xx
98.	Nogueras López	Isabel	xxx5195xx	158.	Alcántara Martín	M ^a Luz	xxx6619xx
99.	Núñez Cepeda	Alberto	xxx6196xx	159.	Alonso Vega	Eva	xxx1690xx
100.	Ontiveros Vélez	Horacio	xxx7441xx	160.	Álvarez Álvarez	Juan José	xxx1886xx
101.	Ortiz Pérez	Sandra	xxx5907xx	161.	Aparicio Ferrer	Soledad	xxx9622xx
102.	Ortiz Ruiz	María	xxx6412xx	162.	Apausa Yuste	Jorge	xxx7225xx
103.	Paniza Morales	María Estela	xxx2291xx	163.	Ariza Pérez	Eva María	xxx7152xx
104.	Peña Ruano	M ^a José	xxx6392xx				
105.	Pérez Herrera	José Luis	xxx8211xx				
106.	Pérez Herrera	Rosa María	xxx4231xx				
107.	Pérez Santos	M ^a de las Mercedes	xxx4114xx				
108.	Porcel Mata	Beatriz	xxx7043xx				
109.	Puente López	María del Carmen	xxx4344xx				
110.	Quesada Alcántara	María Isabel	xxx4524xx				
111.	Ramos Guerrero	Elizabeth	xxx9625xx				
112.	Reyes Pérez	Irene	xxx3007xx				
113.	Ríos Cobos	María Mercedes	xxx3050xx				
114.	Rodríguez Albértuz	Beatriz	xxx7762xx				
115.	Rodríguez Ariza	María Matilde	xxx7893xx				
116.	Rodríguez Delgado	María Belén	xxx3507xx				
117.	Rodríguez López	Julia	xxx4097xx				
118.	Rodríguez López	Purificación	xxx2063xx				
119.	Rodríguez Pérez	Ana Belén	xxx1634xx				
120.	Rojas Rodríguez	Ana	xxx3021xx				
121.	Romero López	Juan Antonio	xxx7333xx				
122.	Romero Lozano	Laura	xxx4264xx				
123.	Ruiz López	María Eleuteria	xxx4964xx				
124.	Ruiz Machado	Sonia	xxx8260xx				
125.	Ruiz Ruiz	Alicia María	xxx5132xx				
126.	Rupérez Rupérez	Mónica	xxx5369xx				
127.	Salamanca Zafra	María del Rosario	xxx6093xx				
128.	Salguero Rivas	Encarnación de la Paz	xxx4328xx				

EXCLUIDOS

- Cano Sánchez, Paloma, DNI xxx5419xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Centeno López, Francisco Jesús, DNI xxx5826xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Cervilla Juárez, María Leonor, DNI xxx3437xx: Presenta la solicitud fuera de plazo.

- Cervilla Rodríguez, María del Carmen, DNI xxx4633xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Delgado García, David, DNI xxx7202xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Dorado Torreblanca, Adoración, DNI xxx6396xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- García Aragón, María del Mar, DNI xxx6324xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- García Sánchez, Nayara, DNI xxx8989xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Gómez Lizana, María Pilar, DNI xxx7634xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- González Puertas, Andrés, DNI xxx4794xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Gotor Navarro, Salvador, DNI xxx5890xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Lucas Luque, Ana, DNI xxx5681xx: a) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

b) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Ortiz Pérez, Jennifer, DNI xxx4204xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley

51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Rubio Hidalgo, Pablo, DNI xxx5568xx: A) Presenta la solicitud fuera de plazo.

b) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Sáez Vacas, Jesús Alberto, DNI xxx2908xx: a) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

b) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Sánchez Gijón, Victoria María, DNI xxx4096xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Torres Valenzuela, Ana Belén, DNI xxx8952xx: a) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

b) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2

de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Vera Ruiz, Margarita, DNI xxx1512xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Vico Moral, Irish, DNI xxx8645xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: D^a Carmen María Ramos López, Funcionaria de la Diputación Provincial de Granada.

Suplente: D^a María Hernández Arviza, Funcionaria de la Diputación Provincial de Granada.

- Secretaria:

Titular: D^a María Teresa Sanabria Torres, Funcionaria de la Diputación Provincial de Granada.

Suplente: D^a Rosario García Carrasco, Funcionaria de la Diputación de Granada.

- Vocales:

Titulares:

D. Francisco Emilio Carrasco Medina, Funcionario del Ayuntamiento de Albolote.

D. Christopher Sánchez Rodríguez, Funcionario del Ayuntamiento de Almuñécar.

D. Francisco Tallón Taboada, Funcionario del Ayuntamiento de Maracena.

Suplentes:

D. Manuel Ángel Martín Tapia, Funcionario del Ayuntamiento de Salobreña.

D. Miguel Toledo Callejas, Funcionario del Ayuntamiento de Loja.

D. Jorge Valverde Ortiz, Funcionario del Ayuntamiento de Maracena.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidentencia del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la

tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO.- La fase de concurso, se realizará a partir del día 8 de noviembre de 2021, sin perjuicio de las necesarias sesiones para baremar a todos los aspirantes.

CUARTO.- El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el IES Montevives, sito en calle Haití s/n de Las Gabias, el día 20 de enero de 2022 a las 17:00 horas, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

Los aspirantes deberán ir provistos de mascarilla, manteniendo la distancia de seguridad interpersonal. A efectos de organización, el orden de llamamiento de los aspirantes se comenzará por la letra B.

QUINTO.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>.

SEXTO.- Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 18 de octubre de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 5.191

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de 4 puestos de Ayudante Oficina Atención al Contribuyente

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha

28/09/2021, relativa a la resolución del concurso de méritos para la adjudicación de 4 puestos de trabajo denominados: Ayudante Oficina Atención al Contribuyente (F/L3831, F/L3832, F/L3833 y F/L3834)

“ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 04/06/2021 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso, de 4 puestos de trabajo denominados Ayudante Oficina Atención al Contribuyente (F/L3831, F/L3832, F/L3833 y F/L3834) publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 03/09/2021 y 21/09/2021, aprobando la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos de los puestos de trabajo convocados a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 22/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, vista la valoración final de los méritos de los candidatos, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que los puestos de trabajo se adjudiquen a los siguientes empleados públicos municipales:

<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>
D ^a MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ GUZMÁN	***7741**
D. DIEGO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	***8641**
D. JONATHAN FERNÁNDEZ AIJÓN	***2541**

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1252 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado para la adjudicación de 4 puestos de trabajo denominados Ayudante Oficina Atención al Contribuyente (F/L3831, F/L3832, F/L3833 y F/L3834) a los siguientes empleados municipales:

<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Nº Vacante</u>
D ^a MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ GUZMÁN	***7741**	F/L3831
D. DIEGO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	***8641**	F/L3832
D. JONATHAN FERNÁNDEZ AIJÓN	***2541**	F/L3833

SEGUNDO.- Declarar desierta la vacante número F/L 3834, dado que solo se han Adjudicado tres de las cuatro vacantes.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

CUARTO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP."

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.192

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefa Negociado Actas

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27/09/2021, relativa a la resolución del concurso de méritos para la adjudicación de puesto de trabajo Jefa Negociado de Actas F1504:

"ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 04/06/2021 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso el puesto de trabajo de JEFE/A NEGOCIADO ACTAS (F1504), publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 03/09/2021 y 21/09/2021, aprobando la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos del puesto de trabajo convocado a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 22/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, vista la valoración final de los méritos de los candidatos, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que el puesto de trabajo se adjudique a la empleada pública municipal D^a MARÍA DEL CARMEN PALOMO BONILLA, aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1240 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado adjudicando el puesto de trabajo de Jefa Negociado de Actas, Código F1504, a D^a MARÍA DEL CARMEN PALOMO BONILLA con DNI ***9965**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP."

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.193

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Encargado Espacios Libres

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27/09/2021, relativa a la resolución del concurso de méritos para la adjudicación de puesto de trabajo Encargado de Espacios Libres F2057.

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 04/06/2021 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso el puesto de trabajo de ENCARGADO/A ESPACIOS LIBRES (F2067), publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto

de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 03/09/2021 y 21/09/2021, aprobando la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos del puesto de trabajo convocado a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 22/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, vista la valoración final de los méritos de los candidatos, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que el puesto de trabajo se adjudique al empleado público municipal D. José Molina Delgado.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1250 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado, adjudicando el puesto de trabajo de Encargado de Espacios Libres, Código F2067, a D. JOSÉ MOLINA DELGADO, con D.N.I. ***1277**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.194

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Encargada Oficina Servicio de Mantenimiento

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27/09/2021, relativa a la resolución del concurso de méritos para la adjudicación de puesto de trabajo Encargado/a de Oficina Servicios Mantenimiento (F0586):

“ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 04/06/2021 se convoca para su provisión definitiva

por el sistema de concurso el puesto de trabajo de Encargado/a de Oficina Servicios Mantenimiento (F0586), publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 03/09/2021 y 21/09/2021, aprobando la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos del puesto de trabajo convocado a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 22/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, vista la valoración final de los méritos de la candidata, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que el puesto de trabajo se adjudique a la empleada pública municipal D^a MARÍA VICTORIA ROMERO DE URIBE.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1251 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado adjudicando el puesto de trabajo de Encargada de Oficina Servicios Mantenimiento (F0586), a D^a MARÍA VICTORIA ROMERO DE URIBE, con D.N.I. ***5650**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP.”

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.195

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefa Sección Presupuestos y Contabilidad

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27/09/2021, relativa a la resolución del concurso de méritos para la adjudicación de puesto de trabajo Jefe/a de Sección de Presupuestos y Contabilidad (F0422):

“ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 04/06/2021 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso el puesto de trabajo de Jefe/a de Sección de Presupuestos y Contabilidad (F0422), publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2008, publicadas en el B.O.P.de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 03/09/2021 y 21/09/2021, aprobando la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos del puesto de trabajo convocado a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 22/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, vista la valoración final de los méritos de la candidata, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que el puesto de trabajo se adjudique a la empleada pública municipal D^a ANTONIA GUTIÉRREZ MARTÍN.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1249 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado, adjudicando el puesto de trabajo de Jefa Sección Presupuestos y Contabilidad (F0422), a D^a ANTONIA GUTIÉRREZ MARTÍN, con D.N.I. ***8505**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP.”

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefa Sección Control Económico y Financiero

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27/09/2021, relativa a la resolución del concurso de méritos para la adjudicación de puesto de trabajo Jefe/a de Sección de Control Económico y Financiero (F3122):

“ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 04/06/2021 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso el puesto de trabajo de Jefe/a de Sección de Control Económico y Financiero (F3122), publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 03/09/2021 y 21/09/2021, aprobando la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos del puesto de trabajo convocado a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 22/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, vista la valoración final de los méritos de la candidata, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que el puesto de trabajo se adjudique a la empleada pública municipal D^a EVA MARÍA RAMÍREZ PÉREZ DE ANDRADE.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1248 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado, adjudicando el puesto de trabajo de Jefa de Sección de

Control Económico y Financiero (F3122), a D^a EVA MARÍA RAMÍREZ PÉREZ DE ANDRADE, con D.N.I. ***7675**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP."

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.197

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefe Servicio Agricultura, Parques y Jardines

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27/09/2021, relativa a la resolución del concurso de méritos para la adjudicación de puesto de trabajo Jefe/a de Servicio de Agricultura, Parques y Jardines (F3071):

"ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 04/06/2021 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso el puesto de trabajo de denominado Jefe/a de Servicio de Agricultura, Parques y Jardines (F3071), publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 03/09/2021 y 21/09/2021, aprobando la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos del puesto de trabajo convocado a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 22/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, vista la valoración final de los méritos del candidato, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que el puesto de trabajo se adjudique al empleado público municipal D. JOSÉ JOAQUÍN BUSTOS GUTIÉRREZ.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1242 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado, adjudicando el puesto de trabajo Jefe de Servicio de Agricultura, Parques y Jardines (F3071), a D. JOSÉ JOAQUÍN BUSTOS GUTIÉRREZ, con D.N.I. ***0399**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP."

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.198

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefa Sección Vivienda

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27/09/2021, relativa a la resolución del concurso de méritos para la adjudicación de puesto de trabajo Jefe/a de Sección de Vivienda (F2555):

"ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 04/06/2021 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso el puesto de trabajo de Jefe/a de Sección de Vivienda (F2555), publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 03/09/2021 y 21/09/2021, aprobando la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos del puesto de trabajo convocado a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 22/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, vista la valoración final de los méritos de la candidata, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que el puesto de trabajo se adjudique a la empleada pública municipal D^a MARÍA LUISA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1247 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado, adjudicando el puesto de trabajo de Jefa de Sección de Vivienda (F2555), a D^a MARÍA LUISA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con D.N.I. ***9380**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP."

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.199

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefa Sección Coordinación, Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27/09/2021, relativa a la resolución del concurso de mé-

ritos para la adjudicación de puesto de trabajo Jefe/a de Sección de Coordinación, Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística (F3843):

"ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 04/06/2021 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso el puesto de trabajo de Jefe/a de Sección de Coordinación, Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística (F3843), publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 03/09/2021 y 21/09/2021, aprobando la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos del puesto de trabajo convocado a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 22/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, vista la valoración final de los méritos de la candidata, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que el puesto de trabajo se adjudique a la empleada pública municipal D^a EVA MARÍA SÁNCHEZ NOGUERA.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1246 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado, adjudicando el puesto de trabajo de Jefa de Sección de Coordinación, Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística (F3843), a D^a EVA MARÍA SÁNCHEZ NOGUERA, con D.N.I. ***1716**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP."

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.200

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefa Servicio Jurídico Contratación, Patrimonio y Administración Electrónica

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27/09/2021, relativa a la resolución del concurso de méritos para la adjudicación de puesto de trabajo Jefe/a de Servicio Jurídico de Contratación, Patrimonio y Administración Electrónica (F3844):

“ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 04/06/2021 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso el puesto de trabajo de denominado Jefe/a de Servicio Jurídico de Contratación, Patrimonio y Administración Electrónica (F3844), publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 03/09/2021 y 21/09/2021, aprobando la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos del puesto de trabajo convocado a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 22/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, vista la valoración final de los méritos de la candidata, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que el puesto de trabajo se adjudique a la empleada pública municipal D^a INMACULADA SIERRA MORCILLO.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1244 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado, adjudicando el puesto de trabajo Jefa de Servicio Jurídico de Contratación, Patrimonio y Administración Electrónica (F3844), a D^a INMACULADA SIERRA MORCILLO, con D.N.I. ***5966**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP.”

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.201

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Jefe Sección Instalaciones y Conservación de Edificios

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27/09/2021, relativa a la resolución del concurso de méritos para la adjudicación de puesto de trabajo Jefe/a de Sección de Instalaciones y Conservación de Edificios (F3855):

“ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 04/06/2021 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso el puesto de trabajo de denominado Jefe/a de Sección de Instalaciones y Conservación de Edificios (F3855), publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 03/09/2021 y 21/09/2021, aprobando la lista pro-

visional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos del puesto de trabajo convocado a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 22/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, vista la valoración final de los méritos del candidato, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que el puesto de trabajo se adjudique al empleado público municipal D. MARIO LUIS HIDALGO DE VICENTE.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1245 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado, adjudicando el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Instalaciones y Conservación de Edificios (F3855), a D. MARIO LUIS HIDALGO DE VICENTE, D.N.I. ***3466**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP."

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.202

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de 10 puestos de Conserje-Mantenedor

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 30/09/2021, relativa a la resolución del concurso de méritos para la adjudicación de 10 puestos de trabajo: CONSERJE-MANTENEDOR: (F/L3810, F/L3811, F/L3812, F/L3813, F/L3814, F/L3815, F/L3816, F/L3817, F/L3818, F/L3819):

"ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 07/06/2021 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso los puestos denominados CONSERJE-MANTENEDOR: (F/L3810, F/L3811, F/L3812, F/L3813, F/L3814, F/L3815, F/L3816, F/L3817, F/L3818,

F/L3819), publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2008, publicadas en el BOP de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 07/09/2021 y 23/09/2021, aprobando la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos de los puestos de trabajo convocados a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 23/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, vista la valoración final de los méritos de los candidatos, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que los puestos de trabajo se adjudiquen a los siguientes empleados públicos municipales:

***0067**	FERNÁNDEZ OGALLA, FERNANDO
***8912**	GARCÍA CORREA, JUAN JOSÉ
***1737**	GARCÍA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO
***0095**	GARCÍA PÉREZ, JUAN ANTONIO
***2331**	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL
***8416**	JIMÉNEZ SALAS, CARLOS
***8848**	RODRÍGUEZ ANAYA, FAUSTINO
***8547**	TORRES AMADOR, PEDRO
***7225**	VILLAR SÁNCHEZ, ANTONIO

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1241 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado adjudicando los siguientes puestos de trabajo denominados CONSERJE-MANTENEDOR: (F/L3810, F/L3811, F/L3812, F/L3813, F/L3814, F/L3815, F/L3816, F/L3817, F/L3818, F/L3819) a los siguientes empleados municipales:

Nombre	DNI	Nº Vacante
D. FERNANDO FERNÁNDEZ OGALLA	**0067**	F/L3811
D. JUAN JOSÉ GARCÍA CORREA	**8912**	F/L3812
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ	**1737**	F/L3813
D. JUAN ANTONIO GARCÍA PÉREZ	**0095**	F/L3814
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	**2331**	F/L3815
D. CARLOS JIMÉNEZ SALAS	**8416**	F/L3816
D. FAUSTINO RODRÍGUEZ ANAYA	**8848**	F/L3810
D. PEDRO TORRES AMADOR	**8547**	F/L3818
D. ANTONIO VILLAR SÁNCHEZ	**7225**	F/L3819

SEGUNDO.- Declarar desierta la vacante número F/L3817 dado que no existen más aspirantes.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

CUARTO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP.”

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.203

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía para la adjudicación de puesto de Encargado Almacén Servicio de Limpieza

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27/09/2021, relativa a la resolución del concurso de méritos para la adjudicación de puesto de trabajo Encargado/a Almacén Servicio de Limpieza (F3783):

“ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Mediante resolución de la Sra. Alcaldesa de 04/06/2021 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso el puesto de trabajo de Encargado/a Almacén Servicio de Limpieza (F3783), publicándose la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Dicho procedimiento de provisión definitiva de los puestos convocados se ha desarrollado dando cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 02/09/2008.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado a concurso, expresado en el anterior párrafo, por la Alcaldía se dicta sendas resoluciones de fechas 03/09/2021 y 21/09/2021, aprobando la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos del puesto de trabajo convocado a concurso, publicándose ambas en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituida el día 22/09/2021 la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases que rigen

la convocatoria, vista la valoración final de los méritos del candidato, ésta eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta para que el puesto de trabajo se adjudique al empleado público municipal D. SERGIO SEGURA CHAMORRO.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2021/1243 en fecha 23/09/2021.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado, adjudicando el puesto de trabajo de Encargado Almacén Servicio de Limpieza (F3783), a D. SERGIO SEGURA CHAMORRO, con D.N.I. número ***0378**.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOP.”

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 7 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.321

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

Aprobación definitiva de ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES SUJETAS A CONCESIÓN

D. Raúl Orellana Vilchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva,

HAGO SABER: Que por acuerdo del Pleno de fecha 29/07/2021 del Ayuntamiento de Órgiva se aprueba definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de mercado municipal. Todo ello en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según el cual, se ha sometido el expediente a la correspondiente información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De la cual a continuación se pone de manifiesto su texto íntegro:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE ESTRUCTURAS SUJETAS A CONCESIÓN.

Art. 1^o.- Fundamento y naturaleza. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la

Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales que se deriven de las instalaciones en la vía pública de estructuras sujetas a concesión, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal.

Art. 2º.- Hecho imponible. Constituye el hecho de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por instalación en la vía pública de estructuras sujetas a concesión.

Art. 3º.- Exenciones. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Art. 4º.- Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, beneficiarias de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público que constituye el hecho imponible.

Art. 5º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Art. 6º.- Categorías de calles. A los efectos previstos para la aplicación de las tarifas de la tasa, las vías públicas de este municipio se clasifican en las dos categorías que se recogen a efectos del Impuesto de Actividades Económicas.

Categoría 1ª.- Todas las calles del t.m. de Órgiva.

Categoría 2ª.- Calles comprendidas en el antiguo t.m. de Alcázar.

Art. 7º.- Cuota tributaria.

1.- El importe de la tasa prevista por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público.

2.- La cuota tributaria consistirá en la cantidad resultante de aplicar la tarifa regulada en el artículo siguiente.

3.- Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiera lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito

previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de dañados. El Ayuntamiento no podrá condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere el presente apartado.

Art. 8º.- Tarifa. La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

a) Quiosco instalado en calle de 1ª categoría: 40,21 euros anuales.

b) Quiosco instalado en calle de 2ª categoría: 32,17 euros anuales.

Art. 9º.- Bonificaciones de la cuota. No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la Tarifa de esta Tasa.

Art. 10º.- Devengo. El devengo de la tasa se producirá cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial del dominio público local por instalación de estructuras sujetas a concesión. El devengo periódico de la tasa tendrá lugar el día uno de enero y el período impositivo comprenderá el año natural, salvo los supuestos de inicio o cese de la utilización privativa o del aprovechamiento especial, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esta circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota.

Art. 11º.- Declaración e ingreso.

1.- Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos naturales de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

2.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, en la que indicará la superficie a ocupar y el tiempo de ocupación. A la solicitud de la licencia se acompañará plano detallado de la superficie que se pretende ocupar y su situación dentro del Municipio. En ningún caso la superficie de la estructura podrá exceder de cuatro metros cuadrados.

3.- La obligación de pago nace, tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos en la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia. El pago se realizará cuando se trate de las concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente. Tratándose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en la tarifa. La realización del pago se hará en estos casos, una vez incluidos en los padrones de esta tasa, por anualidades en las oficinas de Recaudación Municipal, dentro del primer trimestre del año.

Art. 12º.- Régimen de las autorizaciones y concesiones.

1.- Las autorizaciones concedidas se entenderán prorrogadas mientras no se acuerde su caducidad por la

NÚMERO 5.322

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)*Delegación de competencias en Concejal*

EDICTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Decreto de Alcaldía número 201900724 de fecha 21 de junio 2019, se delegaron en el Concejal D. Santiago González Gómez la delegación de las siguientes materias: Economía y Hacienda, Contratación, Urbanismo y Polígonos Industriales.

Visto la pérdida de la condición del Concejal por fallecimiento el pasado día 18 de septiembre 2021.

Visto el informe de Secretaría emitido en el tramitación del expediente nº 5823/2021, relativo a la pérdida de condición de concejal por fallecimiento.

Y de conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 f) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al amparo de los mismos,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en D^a Cristina López Núñez, el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía en materia de Polígonos Industriales, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a D^a Cristina López Núñez.

TERCERO.- Publicar la presente resolución de delegación en el BOP, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Peligros, 15 de octubre de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 5.327

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)*Delegación competencia comercio y consumo Sandra Salas Moyano*

EDICTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las modificaciones incorporadas en por el Decreto 472/2019, de 28 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y su tramitación administrativa.

Alcaldía o se solicite la baja correspondiente por el interesado o sus legítimos representantes en caso de fallecimiento. Las licencias que se concedan de acuerdo con esta Ordenanza, se entenderán otorgadas con la condición de que el Ayuntamiento podrá revocarlas o modificarlas en todo momento, siempre que se considere conveniente a los intereses municipales, sin que los concesionarios tengan derecho a indemnización alguna por la instalación o por cualquier otro concepto.

2.- Las autorizaciones tienen carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este precepto dará lugar a la anulación de la licencia concedida.

3.- Queda terminantemente prohibido la ocupación de la vía pública sin licencia para ello, la contravención determinará la posibilidad de no concesión de la licencia, sin perjuicio del pago de la tasa que corresponda por el tiempo de efectiva ocupación, de conformidad con lo que resulte de la inspección practicada por el Ayuntamiento a tal efecto. De igual manera se actuará en el caso de ocupación que exceda del límite de la licencia concedida, se pagará la tasa que efectivamente corresponda de conformidad con lo que se recoge en el informe que se practique por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades inspectoras.

4.- Cuando por causas no imputables a los sujetos pasivos, el servicio público o la actividad administrativa del derecho a la utilización del aprovechamiento no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Art. 13^º.- Infracciones y sanciones. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día trece de noviembre de 1998, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día en que se produzca el primer devengo de la misma, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. Se produce una actualización de la Ordenanza en 2021 para la actualización de las tarifas y modificación del hecho imponible, a los efectos de incluir situaciones que quedaban fuera de regulación, análogas a la ocupación de la vía pública por quioscos, como rezaba la redacción original.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA. Quedan derogadas expresamente las Ordenanzas municipales reguladoras del precio público por instalación de quioscos en la vía pública aprobadas por acuerdo de pleno celebrado el 27 de septiembre de 1989, y modificadas por acuerdo plenario de 23 de julio de 1996."

Transcurrido dicho plazo, al no haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el acuerdo.

Órgiva, 15 octubre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Raúl Orellana Vílchez.

Vista la necesidad de adaptar la delegación de competencia genérica otorgada a la concejal D^a Sandra Salas Moyano por Decreto de Alcaldía número 201900724 de fecha 21 de junio 2019 por el que se acuerda "Delegar en la tercer teniendo de Alcalde D^a Sandra Salas Moyano, Salud, Educación e Infancia, Comercio y Consumo y Cooperación y Voluntariado" para otorgar la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Y de conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 f) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al amparo de los mismos,

RESUELVO

PRIMERO. Ampliar la delegación genérica de competencias de alcaldía otorgada a D^a Sandra Salas Moyano, otorgada por Decreto de Alcaldía número 201900724 de 21 de junio 2019 en materia de Comercio y Consumo, facultando a resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a D^a Sandra Salas Moyano.

TERCERO. Publicar la presente resolución de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Peligros, 15 de octubre de 2021.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 5.316

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal número 26

EDICTO

D. Francisco José García Ibáñez, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal nº 26, número 26 reguladora de la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y expedición y tramitación de documentos de esta Administración Local, para la derogación del hecho imponible expedición certificado de empadronamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a

contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pinos Puente, 13 de octubre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Francisco José García Ibáñez.

NÚMERO 5.317

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA (Granada)

Convocatoria a Juez de Paz Sustituto

EDICTO

D. Matías González Braos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada),

HACE SABER: Que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Sustituto, del Juzgado de Paz de Polopos, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio y efectuar la correspondiente convocatoria pública para la provisión de dicho cargo.

Se informa a todos los/as interesados/as de que, que reuniendo los requisitos legales para ostentar dicho cargo, y estén interesados en solicitar su nombramiento, se abre el plazo de presentación de instancias, durante el periodo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Granada. El lugar de presentación de las instancias será en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Polopos en La Mamola, sita en calle Doctor Sánchez Moreno, nº 75 de La Mamola, debiendo presentar la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del DNI
- 2.- Declaración de la profesión u oficio que desempeñe.
- 3.- Declaración de capacidad y compatibilidad para el desempeño del cargo y declaración expresa del mismo por el supuesto de su nombramiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (polopos.se-deelectronica.es).

En el caso de que no se presentasen solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

La Mamola, 15 de octubre de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Matías González Braos.

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria nº 18/2021TC, 19/2021SC y 20/2021CE

EDICTO

D. Francisco Gutiérrez Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),

HACE SABER: Que ha alcanzado la aprobación definitiva, por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el expediente de modificaciones presupuestarias, modalidad transferencia de créditos, nº 18/2021TC, modalidad suplemento de crédito nº 19/2021SC, modalidad crédito extraordinario nº 20/2021CE, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de septiembre de 2021, que fue expuesto en el BOP nº 183 de fecha 23/9/2021 y tablón de anuncios, junto con su resumen.

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2021, con la modalidad de transferencia de crédito, cuya financiación será a cargo a los fondos del Patrimonio Municipal del Suelo conforme al acuerdo de pleno en sesión de fecha 19/03/2019, como sigue continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
161	639.00	"2108/2/PPOYS-168 "Vélez de Benaudalla, abastecimiento, saneamiento, pluviales y pavimentación en Avda. del Castillo, Calles Claveles, Finados y San Joaquín"	130.963,92	13.052,39	144.016,31
		TOTAL	130.963,92	13.052,39	144.016,31

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	681.00	PMS	121.743,97	13.052,39	108.691,58
		TOTAL INGRESOS	121.743,97	14.052,39	108.691,58

SEGUNDO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 19/2021, con la modalidad de suplemento de crédito, que se financia con baja de otra aplicación susceptible de ser minorada, dado que en este ejercicio no se va a iniciar la ejecución del proyecto de obra del nuevo Ayuntamiento, se detalla a continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1621	21400	Mantenimiento y reparación de vehículos	5.000,00	3.000,00	8.000,00
		TOTAL	5.000,00	3.000,00	8.000,00

Financiación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	62200	Adquisición y ejecución nueva sede Ayuntamiento	230.165,00	3.000,00	227.165,00
		TOTAL	230.000,00	3.000,00	227.165,00

TERCERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 20/2021, con la modalidad de crédito extraordinario, como sigue continuación, que se financia con baja de otra aplicación susceptible de ser minorada, como se detalla a continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
323	625.00	Lavadora Escuela Infantil	0	400,00	400,00
338	629.00	Entorno Pista de Pádel	0	8.500,00	8.500,00
334	625.00	Equipos ozono	0	5.000,00	5.000,00
160	639.00	Red de saneamiento Marina Pineda	0	5.000,00	5.000,00
161	639.05	Abast. c/ San Juan de Dios	0	8.500,00	8.500,00
341	639,00	Iluminación Pista Polideportiva	0	5.000,00	5.000,00
160	639.01	Reposición red saneamiento/ pluviales calle Galera	0	2.500,00	2.500,00
		TOTAL	0	34.900,00	34.900,00

Financiación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	622.00	Adquisición y reforma nueva sede Ayuntamiento	230.165,00	34.900,00	195.265,00
		TOTAL	230.165,00	34.900,00	195.265,00

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOP, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción del presente en el B.O.P.

Vélez de Benaudalla, 18 de octubre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 5.323

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)

Aprobación inicial de proyecto de urbanización Virgen de la Aurora

EDICTO

El Ayuntamiento de Otura en Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de octubre de 2021 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente proyecto de urbanización: "Actualización parcial del Proyecto de Urbanización del Polígono 2, Sector 1 de Otura", presentada por la Junta de Compensación Virgen de la Aurora con CIF: V18648659, debidamente representada por D. Eliseo Ruiz Muros con DNI ***294***, con mail a efectos de notificaciones eliseo@lsm.com.es, adjunta la solicitud se presentan documentos técnicos denominados: "Actualización parcial del proyecto de urbanización del Polígono 2, Sector 1, de Otura" redactado por el Arquitecto D. Daniel Francisco García del Pozo, Colegiado nº 4651 de COAGR,

"Proyecto de línea de MT, CT, Líneas subterráneas de BT, Alumbrado Público y EBSS" redactado por D Aitor Teijeiro Alcalá-Zamora, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado nº 930 del COPITGR perteneciente a Ingeniería Nevada, S.L.U., y Estudio Geotécnico de Viales redactado por los técnicos de la mercantil ENTECSA GRANADA, S.L., D. Germán Medina Vargas, D. Juan Luis Pozo Asensio y D. José Antonio Peregrina Bolívar, todos ellos del profesión Geólogos con números de colegiados 341, 458 y 312 respectivamente.

SEGUNDO. Someter el proyecto de urbanización a un período de información pública por período de un mes mediante anuncio en el BOP de Granada y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://ayuntamientodeotura.sedelectronica.es/info.0>).

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Los gastos que en su caso se deriven de la publicación en el BOP y en el periódico del correspondiente anuncio serán de cuenta del interesado.

TERCERO. Notificar el trámite de información pública, para que éste surta los efectos propios del trámite de audiencia, a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización.

CUARTO. Recabar, simultáneamente al periodo de información pública, los informes previstos por la legislación sectorial, en los términos en que se señalan en el informe técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, que tiene el siguiente contenido:

QUINTO: El promotor deberá dirigir la oportuna solicitud y documentación al órgano ambiental de la Junta de Andalucía a fin de obtención de Autorización Ambiental Unificada regulada mediante Decreto 356/2010 debiendo aportar al expediente municipal dicho documento así como la resolución del órgano ambiental competente de la administración autonómica.

SEXTO: Se practica liquidación de la Tasa por Servicios Urbanísticos en el epígrafe correspondiente de Proyectos de Urbanización establecida en un 2 % del PEM con un mínimo de 50,00 euros, por la Ordenanza Fiscal reguladora, por lo que a la vista del Presupuesto de Ejecución Material establecido en el proyecto en la cantidad de 1.631.029,58 euros correspondería practicar liquidación por importe de 32.620,59 euros, que será notificada al interesado con el presente acuerdo, para que proceda a su abono en los plazos concedidos.

SÉPTIMO: En cumplimiento del artículo 1.25. de las NN.SS. de Otura, antes de la aprobación definitiva de los proyectos de urbanización redactados por iniciativa privada, deberá el promotor revisar la garantía del 6 % constituida con la aprobación definitiva del Plan Parcial, o Especial, ajustándola al 50% del coste de las obras según el presupuesto del proyecto, debiendo complementar esa garantía con la diferencia respecto de la inicialmente constituida.

Villa de Otura, 13 de octubre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Nazario Montes Pardo.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

2. Informe de las gestiones realizadas por la Junta de Gobierno.

3. Situación de la concesión de aguas.

4. Aprobación, si procede, del Padrón de usuarios.

5. Informe del presidente sobre el Proyecto de distribución de agua en alta.

6. Estado de cuentas.

7. Aprobación, si procede, del presupuesto ordinario y fijación de derramas.

8. Aprobación, si procede, del presupuesto extraordinario y fijación de derramas.

9. Elección de los cargos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.

10. Disolución de las directivas de los pagos tradicionales y traslado de la gobernanza a la Junta de Gobierno de la Comunidad.

11. Aprobación, si procede, de asociarse a AGAPRO.

12. Ruegos y preguntas.

Baza, 7 de octubre de 2021.-El Presidente, fdo.: José Antonio Azor Navarro. ■

NÚMERO 5.264

COMUNIDAD DE REGANTES SIETE FUENTES NEGRATÍN

Convocatoria de junta general ordinaria y extraordinaria

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes Siete Fuentes Negratín, se convoca mediante el presente anuncio a todos los partícipes de la misma a fin de que asistan a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 17 de noviembre de 2021, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Teatro Dengra (Plaza Santo Domingo, 2) de Baza (Granada), con objeto de decidir sobre el siguiente orden del día: